



R-CDNAT-2024-063
SALTA, 15 de abril de 2024
EXPEDIENTE N° 10.862/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo – Con Economías- de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Práctica de Formación I (2do. Año – 2° C) para la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, la Escuela de Agronomía solicita se realice la convocatoria para la cobertura del presente cargo.

Que a fs. 02, obra informe de la Srta. Teonila Corimayo, informando sobre las economías de diferentes cátedras de la Escuela de Agronomía.

Que a fs. 03, el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda indica la estimación del gasto mensual establecidas por res. R N° 150/14 para cargos vacantes.

Que a fs. 04 la Comisión de Docencia y Disciplina autoriza el llamado y designa los veedores.

Que este Cuerpo, en su Reunión Extraordinaria N°19-22 del veinticinco de octubre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que a fs. 5 vta., obra actualización del informe de la Jefa del Departamento Personal, Srta. Teonila Corimayo.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de **Un (1) cargo – CON ECONOMÍAS - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **PRÁCTICA DE FORMACIÓN I** (2do. Año – 2° C) de la carrera de Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2013- mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.



R-CDNAT-2024-063
SALTA, 15 de abril de 2024
EXPEDIENTE N° 10.862/2021

ARTÍCULO 2°.- La designación emergente del presente llamado serán financiadas por las economías de PAD Semiexclusiva de la cátedra de Agroclimatología.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) **Publicidad:** 24 al 30 de abril de 2024 por cartelera y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) **Inscripción:** 2, 3 y 6 de mayo de 2024 de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.
- c) **Cierre de Inscripción:** 6 de mayo de mayo de 2024 a Hs. 13:00.
- d) **Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos:** 7 y 8 de mayo de 2024.
- e) **Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones:** 9 de mayo de 2024.
- f) **Entrevista:** viernes 10 de mayo de 2024 a Hs. 9:00 respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Dra. Ana Isabel MASSIÉ
Ing. Marcelo RAPOSO TROXLER
Ing. Fernando SORIA

Veedores Estudiantiles:

Titular: Srta. Lucila Margarita DÍAZ PAZ
Suplente: Sr. Agustín ABDENUR

ARTÍCULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente a **los últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta



R-CDNAT-2024-063
SALTA, 15 de abril de 2024
EXPEDIENTE N° 10.862/2021

tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y R-CDNAT-2021-058, Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

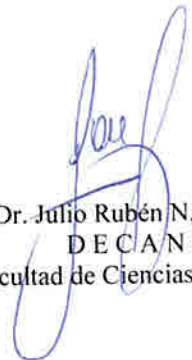
ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 8°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en carteleras, redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-

sovg



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales